

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 12 JUL 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1 5 2 4,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988.
- b) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Nº 1394 del 25.06.2018.-

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Nº 1394 del 25.06.2018.-

- **DONDE DICE:**

AUTORÍCESE un cajero municipal para los días 01 y 08 de julio para la Fiesta de San Pedro a realizarse en caleta Higuierillas y en caleta San Pedro; entre las 10 y las 16 horas app.

- **DEBE DECIR:**

AUTORÍCESE un cajero municipal para los días 08 y 29 de julio para la Fiesta de San Pedro a realizarse en caleta Higuierillas y en caleta San Pedro; entre las 10 y las 16 horas app.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/nan.

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Sec. Municipal.
- 4.- Control.
- 5.- Archivo Finanzas.
- 6.- Rentas.
- 7.- DIDECO (Eventos).
- 8.- Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado